



## Protocolo-ULAMUN

### **Apartado 1.**

Registró.- los facultys de cada delegación tendrán que presentarse el día y la hora que se estipula en la agenda en caso contrario no podrán participar en ULAMUN y no habrá devoluciones.

Los observadores deberán presentar una identificación para poder recibir el gafete correspondiente y tendrán que devolverlo al final del día.

### **Apartado 2.**

Participantes.- Alumnos de las diferentes instituciones educativas que hayan sido invitados, Facultys y Personal técnico y administrativo de la Universidad latinoamericana y de las instituciones educativas Invitadas.

### **Apartado 3.**

Visitantes.- Familiares y amigos de los participantes podrán asistir al evento, en calidad de observadores, los cuales tienen que registrarse y dejar una identificación para poder recibir el gafete con el cual, podrán entrar a las sesiones, sujetándose, en todo momento, a las disposiciones contenidas en este protocolo.

### **Apartado 4.**

Gafetes de identificación.- Los Delegados, facultys y observadores deberán portar, en todo momento, el gafete que se les entregara a la hora del registro. Para llevar un control y así proporcionar la seguridad necesaria. No podrán ingresar ni a las instalaciones de la universidad ni a ninguna comisión si no se cumple con este apartado.

En caso de perder el gafete, se deberá dar aviso al Comité Organizador para su reposición.

### **Apartado 5.**

Agenda.- Los Delegados deberán presentarse a todas las sesiones de manera puntual como lo marca la agenda. En caso contrario, la mesa le otorgara una amonestación.

### **Apartado 6.**

Reglas de conducta.- Los delegados, facultys y observadores deberán de mantener, en todo momento, una conducta diplomática.

Queda estrictamente prohibido fumar así como ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Universidad latinoamericana. No se podrá ingerir alimentos ni bebidas dentro de las comisiones.

En caso de no cumplir con lo establecido tendrán que atenerse a las sanciones correspondientes.

### **Apartado 7.**

Código de Vestimenta.- Los delegados, facultys y observadores del sexo masculino, deberán vestir con traje o saco con pantalón formal, camisa, corbata, calcetines y zapatos no casuales, manteniendo siempre una imagen diplomática.

Los delegados, facultys y observadores del sexo femenino deberán portar traje sastre o vestido, falda o pantalón formales con blusa y zapatos no casuales. Queda estrictamente prohibido el uso de minifaldas, blusas con escote pronunciado.

Aquellos delegados que deseen podrán vestir trajes tradicionales o ropa típica del país que representen, con la debida aprobación del comité organizador.

Quienes no respeten las indicaciones anteriores, serán exduidos del modelo

### **Apartado 8.**

Inmobiliario.- Los delegados y facultys deberán trabajar con limpieza y en caso de dañar el inmobiliario (computadoras, impresoras, sillas, mesas, etc.) tendrán que pagar la reparación y en caso de que no tuviera reparación el valor total del inmueble dañado.

### **Apartado 9.**

Uso de computadoras.- Durante la realización del modelo, la Universidad latinoamericana pondrá a disposición de los Delegados y facultys equipo de cómputo suficiente para cubrir las necesidades del evento. Los delegados y facultys que traigan sus lap-tops serán los responsables de ella y del uso que se le de, cabe aclarar que en caso de robo o extravió la Universidad Latinoamericana no se hará responsable. Solo se permitirá el uso de lap-top al momento de redactar resoluciones y con previa autorización de la mesa correspondiente.

### **Apartado 10.**

Aparatos electrónicos.- El uso de teléfonos celulares, radio-localizadores, radio-comunicadores, reproductores de música u otros similares queda estrictamente prohibido. En caso de que se use en una sesión o en su respectivo caso suene el delegado será acreedor a una amonestación.

### **Apartado 11.**

Idiomas.- El desarrollo del ULAMUN se llevará a cabo en idioma español o inglés, dependiendo de del comité seleccionado. En el caso de que algún delegado quisiera cambiar el idioma oficial tendría que solicitarse a la mesa, la cual decidirá que es lo mejor para el debate.

### **Apartado 12.**

Reconocimientos.- ULAMUN concederá tres reconocimientos por cada comité que serán seleccionados por la mesa: Un Premio a Mejor Delegado una mención honorífica y premio a la dedicación. El Premio al Mejor Delegado es el reconocimiento de mayor jerarquía. Cabe aclarar que en caso de tener 2 amonestación no podrá ser acreedor al premio de Mejor delegado. Los reconocimientos a los que los Delegados se hagan acreedores, se darán a conocer durante la ceremonia de clausura del ULAMUN y serán entregados por el presidente de la mesa.

### **Apartado 13.**

Las Mesas.- Las Mesas se compondrán de un Presidente, moderador y oficial de conferencias. Con opción a que sean dos moderadores si el presidente así lo considera.

El Presidente es la máxima autoridad de la Mesa, al Moderador le corresponde la dirección de los debates y al Oficial de Conferencias la logística de la sesión.

### **Apartado 14.**

Organigrama.- El Secretariado se compondrá de: Secretario General, subsecretario, subsecretario de Logística, un jefe de protocolo jefe de atención al delegado y un jefe de Pajes. Cada uno de ellos será responsable de las funciones que les sean asignadas.

### **Apartado 15.**

Sesiones.- Para que las sesiones se lleven a cabo y las resoluciones sean válidas, se requerirá la asistencia de por lo menos una cuarta parte de sus miembros. Al inicio de cada sesión, la Mesa procederá a pasar lista, en caso de retardo o falta injustificados, el Delegado se hará acreedor a una amonestación.

### **Apartado 16.**

Apertura del tópico.- Para proponer la apertura de uno de los dos tópicos, cualquiera de los delegados formulara una moción de procedimiento y a continuación la Mesa abrirá una lista de dos oradores a favor y dos en contra, cuya discurso no excederá de 30 segundos. Concluida la lista de oradores, la Mesa procederá de forma inmediata a la votación para abrir el tópico en cuestión. La moción para proponer la apertura de uno de los dos tópicos deberá ser secundada por al menos un delegado.

En caso de no haber oradores en contra el tópico quedará automáticamente abierto al debate.

Será requisito para abrir un tópico que la votación sea de más del cincuenta por ciento del comité.

### **Apartado 17.**

Lista de oradores: Cuando el foro se encuentre cerrado, la Mesa preguntará a los delegados quiénes desean formar parte de la lista de oradores. Quienes así lo deseen, deberán levantar su placard. El Oficial de Conferencias registrará a las delegaciones en la Lista de Oradores de manera visible para toda la Comisión.

En el caso de que ningún delegado quiera participar en la Lista de Oradores, la Mesa podrá solicitar a cualquier delegado su discurso.

Aquellos delegados que no hayan levantado el placard y deseen estar en la lista de oradores lo tendrán que solicitar a la mesa por escrito.

La Mesa establecerá el tiempo adecuado para la participación de los Delegados el cual puede variar de uno a tres minutos, y se hará de su conocimiento con anterioridad a la apertura de la Lista de Oradores.

En caso de que alguno de los Delegados deseara modificar el tiempo de la lista de oradores, deberá solicitarlo mediante una moción de procedimiento cuando el foro esté abierto. Si al término de su intervención restare aún tiempo al Delegado, podrá cederlo a otro que previamente lo hubiera solicitado a él o a la Mesa.

## **Apartado 21.**

Caucus.- Un caucus es un espacio de debate sin formato definido que tiene como objeto el hacer más fluida la comunicación entre delegados, realizar negociaciones, redactar anteproyectos de resolución, etc. La moción debe ser secundada y posteriormente sometida a votación por mayoría simple. Se deberá especificar un tiempo límite que tendrá una duración máxima de 20 minutos. Un delegado puede proponer una moción para extender el caucus por un tiempo menor al caucus inicial.

Los caucus pueden ser de dos clases:

A) Caucus Moderado: Deberá ser propuesto por uno de los Delegados cuando el foro esté abierto, mediante una moción de procedimiento. El Delegado que lo proponga deberá indicar la finalidad y el tiempo que considere apropiado para su desarrollo (máx. 20 minutos), la moción deberá ser secundada por algún otro Delegado.

En el caucus moderado, los delegados tendrán oportunidad de debatir y dar sus puntos de vista. La primera intervención correrá a cargo del delegado que haya propuesto el caucus la segunda intervención será del delegado que la secundo; las siguientes correrán a cargo de los delegados que así lo soliciten, levantando sus placards y que sean designados por el Moderador. La Mesa indicará a los delegados cuando el tiempo del caucus moderado esté por concluir.

Un caucus moderado podrá ser extendido por un tiempo menor al original mediante una moción de procedimiento propuesta cuando el foro esté abierto.

B) Caucus inmoderado: El procedimiento para la apertura de un caucus inmoderado será de la misma forma al del caucus moderado.

En el caucus inmoderado, el debate es informal: los delegados podrán levantarse de sus asientos y hacer contacto directo con los demás delegados y la mesa. Se deberá aprovechar el tiempo del caucus inmoderado para establecer bloques, realizar el cabildeo y empezar la elaboración de la hoja de trabajo. Durante el caucus inmoderado se tendrá que mantener la postura diplomática. Cuando se este en un caucus inmoderado los observadores tendrán que abandonar la sala.

**Apartado 22.** Mociones.- Una moción es la manera formal de pedir la palabra en el foro. Cada moción deberá de ser autorizada por la Mesa. Siempre que un delegado requiera presentar una moción, deberá levantar su placard para que el Moderador pueda concederle el uso de la palabra.

Hay 4 tipos de mociones:

- **Mociones de Procedimiento.**- En caso de que un Delegado pretenda modificar el proceso normal del debate, deberá recurrir a la figura de la moción de procedimiento. Únicamente podrá hacerse uso de este tipo de moción cuando el Moderador haya señalado que el foro está abierto. Estas mociones serán admisibles para: abrir el tema, abrir una Lista de Oradores, modificar el tiempo de la Lista de Oradores o los caucus, abrir un caucus, cerrar la sesión, cerrar el debate, introducir una hoja de trabajo, introducir una resolución o introducir enmiendas.
- **Moción de Privilegio Personal.**- Podrá recurrirse a una moción de Privilegio Personal cuando un Delegado requiera de alguna prerrogativa o pretenda realizar alguna petición que pueda facilitar la consecución del debate. Sólo las mociones de privilegio personal podrán interrumpir de manera directa a un orador -siempre y cuando el moderador lo considere necesario- y no será necesario esperar a que el foro esté abierto para formularla. Una moción de privilegio personal puede formularse para pedir que el orador modifique el tono o volumen de la voz o la velocidad de su discurso; abandonar momentáneamente el comité por cuestiones personales, etc. La Mesa se reserva el derecho de aceptar no este tipo de mociones. Con el objeto de no interrumpir el debate, es recomendable presentar este tipo de mociones de forma escrita.
- **Moción de Duda parlamentaria.**- Se recurrirá a una moción de duda parlamentaria en aquellos casos en los que un Delegado requiera información con relación al proceder del debate dentro de una comisión. Sólo podrá emplearse cuando el foro esté abierto y la Mesa será la única facultada para responder las preguntas que se formulen. Podrá recurrirse a este tipo de moción, cuando un Delegado necesite saber cuándo estaría en orden abrir un caucus, introducir una hoja de trabajo o resolución, o ante una duda respecto del reglamento de la Comisión.
- **Moción de orden.**- Un delegado puede pedir punto de orden para indicar un error con respecto a los procedimientos. La mesa decidirá sobre su validez, y el moderador puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean tardíos, siendo dichas decisiones inapelables. Un delegado que pide un punto de orden no puede hablar acerca de la cuestión a debate; únicamente puede mencionar la anomalía que haya observado.

### **Apartado 25.**

**Derecho de Replica.**-un delegado cuya integridad personal u honor nacional hayan sido insultados por otro delegado, puede solicitar un derecho de replica, el cual se manda por escrito a la mesa. El presidente anunciara la decisión que será inapelable. De estar en orden solo procederá un reconocimiento por parte de la mesa de la ofensa. Un derecho de replica sobre otro de derecho de replica esta fuera de orden antemano

### **Apartado 26.**

**Sesión Extraordinaria de preguntas.**- si algún delegado considera necesario realizar preguntas

para aclarar algún punto del discurso de alguno de los últimos tres oradores, puede proponer la realización de una sesión extraordinaria de preguntas la cual podrá ser de un máximo de tres preguntas. Los delegados que hagan la pregunta podrán hacer una pregunta subsecuente que este directamente relacionada con la respuesta anterior. Un delegado podrá hacer máximo una pregunta por sesión.

### **Apartado 27.**

Procesos de votación.- Existen tres posibilidades de emisión de un voto:

- I. A favor de un proceso, cuando la delegación está de acuerdo con lo que se formula o se propone.
- II. En contra, cuando el Delegado no aprueba lo que se formula o la proposición
- III. La abstención, empleada cuando la delegación prefiere omitir su voto o mantenerse neutral en cierta cuestión.

Las votaciones se realizarán de manera abierta y pública, la Mesa indicara a los Delegados en que momento levantar la placard para llevar acabo la votación. Al momento de la votación no podrán estar presentes los observadores

### **Apartado 28.**

Votación de Moción de Procedimiento.- Las Mociones de Procedimiento deberán ser votadas por los Delegados al momento en que éstas se formulen. Para que una Moción de procedimiento sea aceptada deberá contar con una votación a favor del 50%+1 de los Delegados que no se abstengan. Si la Moción de Procedimiento es considerada por la Mesa como indispensable para el proceder del debate, ésta no tendrá que ser votada; de igual forma, la Mesa puede rechazar la moción si no considera que ésta sirva para agilizar el debate.

### **Apartado 29.**

Hojas de trabajo.- Una hoja de trabajo es un documento en el cual se plasman las ideas mas condensadas entre las delegaciones presentes. Es primero paso para un anteproyecto de resolución. Mientras la mesa no haya aprobado la hoja de trabajo se tendrá que referir a ella como "Posible Hoja de trabajo". Las hojas de trabajo no tienen un formato definido y solo necesitan ser enviadas a la mesa contando con el aval de un tercio de las delegaciones, sin importar si tiene derecho a voto o no. Para que las posibles hojas de trabajo sean aprobadas requieren contar con la firma del presiden.

### **Apartado 30.**

Anteproyectos de Resolución.- los delegados realizaran anteproyectos de resolución para ser presentados antes una mesa de aprobación, mientras no sean aprobadas podrán referirse a ellos como "posibles anteproyectos de resolución". Para que una resolución sea aprobada por la Mesa,

deberá contar con los votos a favor de al menos dos terceras partes de los Delegados con derecho a voto presentes.

La mesa podrá sugerir modificaciones de formas, mas no de contenido

El proceso para votar una resolución constará de tres rondas. En la primera, la Mesa contará los votos a favor, en contra y las abstenciones.

Concluida la primera ronda de votaciones, los delegados volverán a emitir sus votos de manera directa y clara su voto, con derecho a explicación, debiendo solicitar en ese momento a la Mesa el ejercicio de tal derecho. Al término de la ronda, la Mesa llamará a los Delegados que hubieren ejercido su derecho de explicación, para que ante el foro ofrezcan las razones del sentido de su voto. Durante la tercera ronda, los Delgados deberán emitir su voto final, sin derecho a explicación y el cual podrá coincidir o diferir del emitido en primera y/o segunda ronda.

Obtenida una resolución, el debate podrá cerrarse para continuar con posterioridad o para abrir el siguiente tópico. Si no existiese en la agenda de la Comisión otro tema por discutir, la Mesa podrá ya sea proponer otro o cerrar las actividades de la Comisión.

### **Apartado 31.**

Enmiendas.- la enmienda agrega, borra o modifica pares de una propuesta. Cada delegación podrá proponer un máximo de una enmienda por anteproyecto de resolución. Una enmienda no podrá transformar la esencia original del documento, y no puede referirse a una clausula ya enmendada. Las enmiendas deben someterse por escrito a la mesa con el aval del 15% de las delegaciones presentes.

Podrán incorporarse enmiendas amistosas, siendo aquellas que cuenten con el aval unánime de todos los miembros de la comisión. Estas serán incorporadas inmediatamente y sin debate previo.

### **Apartado 32.**

Situaciones Imprevistas.- Para todo aquello no contemplado en este documento, el comité organizador deberá resolver cualquier situación la cual no será negociable y se tendrá que acatar.